



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Código

GFFT14

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO

Versión

3

Fecha

8/03/2024

CIUDAD Y FECHA DE CERTIFICACION: Bogotá D.C. Diciembre de 2025

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR (A) CERTIFICA QUE:

Que AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A., AUTOINVERCOL, identificado con NIT No. 800.020.006-1, cumplió a cabalidad con las obligaciones o actividades del contrato No. 214 de 2024, cuyo objeto es: Prestar El Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Vehículos Que Conforman El Parque Automotor De La Superintendencia Nacional De Salud Y Para Todos Aquellos Por Lo Que Llegaré A Ser Responsable, Con El Suministro De Repuestos Originales Y Nuevos Para Los Diferentes Tipos Y Modelos. (Chevrolet)., así:

PAGO CORRESPONDIENTE A: 1 al 30 de noviembre del 2025

VALOR A PAGAR:

347.005,93

FACTURA No.	COMPROMISO PRESUPUESTAL(RP)	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO DEPENDENCIA	SALDO ANTERIOR	VALOR PRESENTE DE PAGO	SALDO DESPUÉS DE ESTE PAGO	FUENTE	RECURSO	VIGENCIA
APV38051	2725	A-02-02-02-008-007	19-10-00 SU	\$ 10.441.970,39	\$ 347.005,93	\$ 10.094.964,46	PROPIOS	20	ACTUAL
<b>TOTAL</b>				\$ 10.441.970,39	\$ 347.005,93	\$ 10.094.964,46			

VALOR AHORRO CUENTAS AFC / PENSIONES VOLUNTARIAS

No Aplica

MES Y VALOR DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ACREDITA:

Noviembre 2025

Nota: En caso de que se requiera realizar algún ajuste al valor del ahorro, se debe remitir nuevamente el formato Declaración Clasificación de Ingresos Para Efectos en Retención por Concepto de Renta (GFFT19)

SALDO A LIBERAR DEL PRIMER PAGO:

\$

Entrada de Almacén No.

No Aplica

Esta certificación se expide con destino a la Coordinación del Grupo de Tesorería de la Superintendencia Nacional de Salud para efectos del valor total a pagar certificado.

Firma Supervisor

Nombre: LUIS ENRIQUE BAQUERO BENAVIDES

Dependencia: GRUPO DE RECURSOS FISICOS

SEÑOR SUPERVISOR TENGA EN CUENTA QUE:

Para efectos de la procedibilidad del pago aquí autorizado, usted deja constancia del recibo y verificación de la publicación del Informe de Supervisión en el SECOP II y/o el cargue de la factura anterior en CCE, Sopena de omisión en su deber de seguimiento y control de la ejecución contractual

Elaboró/ Janneth Tovar Torres/ Profesional Universitario

Revisó: Javier Alfonso Santos Pacheco / Profesional Especializado

# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 38051

Fecha de Emisión

2025-12-11

Fecha de

Vencimiento

2026-01-10

Autorización Facturación Electrónica No.18764102709631 del 2025-12-06 al 2027-12-06 desde APV 38001 hasta APV 45000.

Vigencia: 24 meses.

CUFE: 46c14bb6d3587f3e5a15c03fad51da7f83d15bac1b3fe56d828695432590171aef9c95ec7358558a88027f48234cdcd4

## Facturado a:

Cliente : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Nit/CC : 860062187 DV: 4

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3014470790 3014470790

Dir : Carrera 68A No. 24B-10 Torre 3 Piso 10, Edificio Plaza  
Claro Bogotá D.C.

OT: 31566

Vehículo: OBG934-1 Chevrolet OPTRA

Kms : 273155.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	4.00	23,697.48	0.00%	0.00%	94,789.92
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	35,546.22	0.00%	19.00%	35,546.22
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	30,806.72	0.00%	19.00%	30,806.72
PRODUCTO/ BOMBILLO FAROLA 0	2.00	31,504.20	0.00%	19.00%	63,008.40
PRODUCTO/ BOMBILLO STOP 0	2.00	3,398.32	0.00%	19.00%	6,796.64
PRODUCTO/ BOMBILLO COCUYO 0	2.00	3,367.23	0.00%	19.00%	6,734.46
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	29,181.51	0.00%	19.00%	29,181.51
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	9,726.05	0.00%	19.00%	9,726.05
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	9,726.05	0.00%	19.00%	9,726.05
SERVICIO / BOMBILLO FAROLA 0	2.00	3,403.36	0.00%	19.00%	6,806.72
SERVICIO / BOMBILLO STOP 0	2.00	3,403.36	0.00%	19.00%	6,806.72
SERVICIO / BOMBILLO COCUYO 0	2.00	3,403.36	0.00%	19.00%	6,806.72

Son: Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cinco pesos Con Noventa y Tres Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	69,053.77
ITEMS	\$	142,892.44
EXENTOS	\$	94,789.92
SUBTOTAL	\$	306,736.13
IVA	\$	40,269.80
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	347,005.93

Fecha y hora de generación: 2025-12-11 09:40:31. Fecha y hora validación DIAN: 2025-12-11 09:40:44. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-01-10. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$19-10-00;214-2024;luis.baquero@supersalud.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1



# AUTOINVERCOL

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS**

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1**

***CERTIFICO:***

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º, Parágrafo 2º, de la Ley 828 de 2003.

Por otra parte, bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 20216, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, ICBF y las cotizaciones para el régimen Contributivo de Salud.

Se expide la presente a los Once ( 11 ) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

**YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS**

**Revisor Fiscal**

**T.P. 138358-T**

---

**Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.**

**Móvil 3138518863**

[autoinvercol@outlook.com](mailto:autoinvercol@outlook.com)


**Bogotá, Colombia**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7997631859</b>	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	2	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1982053965

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	8	\$ 2.929.600
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	16	\$ 6.744.700
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 582.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	26	\$ 10.476.600
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>51</b>	<b>\$ 20.733.500</b>
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	9	\$ 751.700
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	14	\$ 1.765.000
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 57.100
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	\$ 1.081.200
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 173.800
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	\$ 434.600
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	8	\$ 808.600
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>51</b>	<b>\$ 5.072.000</b>
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	51	\$ 5.183.100
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>51</b>	<b>\$ 5.183.100</b>
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	51	\$ 3.619.300
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>51</b>	<b>\$ 3.619.300</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 34.563.600</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 44.300</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 34.607.900</b>

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024


**INFORME MENSUAL DE SUPERVISION No. 12 (01 al 30 de noviembre del 2025)  
CONTRATO No. 214 DE 2024**

**1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

<b>Contratista</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A., AUTOINVERCOL
<b>Identificación</b>	800.020.006-1
<b>Fecha de suscripción del Contrato</b>	27/12/2024
<b>Objeto</b>	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la superintendencia nacional de salud y para todos aquellos por lo que llegaré a ser responsable, con el suministro de repuestos originales y nuevos para los diferentes tipos y modelos. (Chevrolet)
<b>Plazo de Ejecución</b>	Hasta el 31 de enero de 2026 o hasta el agotamiento de recursos.
<b>Fecha de Inicio</b>	Diciembre 30 de 2024
<b>Fecha de Finalización</b>	Enero 31 de 2026
<b>No. Expediente Electrónico</b>	2024940021607000162E

**2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

<b>Modificación No.</b>	<b>0</b>
<b>Fecha</b>	No aplica
<b>Objeto de la modificación</b>	No aplica

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

--	--


<b>Modificación No.</b>	<b>0</b>
<b>Fecha:</b>	No Aplica
<b>Objeto de la modificación</b>	No Aplica

### 3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

<b>Valor inicial del Contrato:</b>	\$ 30.031.253,00 Vigencia 2024 \$1.055.751,12 Vigencia 2025 \$ 26.680.941 Vigencia 2026 \$ 2.294.560,88
<b>Valor adiciones:</b>	No Aplica
<b>Valor reducciones:</b>	\$1.055.751,12
<b>Valor pagado a la fecha:</b>	\$ 16.238.970,61
<b>Valor del presente pago:</b>	\$ 347.005,93
<b>Saldo del Contrato/orden de compra por pagar</b>	\$ 12.389.525,34
<b>Saldo del Contrato por ejecutar:</b>	\$12.389.525,34

De conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, el contratista ha presentado las siguientes facturas o cuentas de cobro o documento equivalente:


Vigencia	Número de factura o cuenta de Cobro o documento equivalente	Número Orden de pago	Fecha	Valor pagado
2025	Informe del 1 al 31 de enero del 2025	40413625	2025-02-21	\$2.471.691,32
2025	Informe del 1 al 28 de febrero del 2025	73509925	2025-03-19	\$2.914.835,93
2025	Informe del 1 al 31 de marzo del 2025	106807625	2025-04-11	\$1.320.291,16

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>		<b>VERSIÓN</b>	02
			<b>FECHA</b>	30/12/2024

2025	Informe del 1 al 30 de abril del 2025	158681525	2025-05-23	\$2.581.011,61
2025	Informe del 1 al 31 de mayo del 2025	195965525	2025-06-17	\$3.874.452,99
2025	Informe del 1 al 31 de agosto del 2025	361297725	2025-09-29	\$1.035.050,88
2025	Informe del 1 al 30 de septiembre del 2025	401990125	2025-10-23	\$1.687.776,49
2025	Informe del 1 al 31 de octubre del 2025	465956025	2025-11-28	\$353.860,23
<b>Valor Total de los Pagos</b>				<b>\$ 16.238.970,61</b>

#### 4. IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS

Concepto	Detalle		
<b>Tipo de garantía</b>	Póliza de Seguros		
<b>Nombre del garante</b>	Seguros del Estado S.A		
<b>Número de la garantía</b>	14-44-101227092		
<b>Contratista Tomador</b>	Auto Inversiones Colombia S.A., Autoinvercol		
<b>Beneficiario</b>	Superintendencia Nacional de Salud		
<b>Anexo No</b>	0		
<b>Amparos</b>	<b>Vigencia</b>		<b>Valor</b>
	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	27/12/2024	31/7/2026	3.003.125,30
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	27/12/2024	31/1/2027	3.003.125,30
<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	27/12/2024	31/1/2027	3.003.125,30
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES</b>	27/12/2024	31/1/2029	1.501.562,65


	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

Concepto	Detalle		
Tipo de garantía	Póliza de Seguros		
Nombre del garante	Seguros del Estado S.A		
<b>LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.</b>			

## 5. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

### 5.1. RELACIÓN DE INFORMES MENSUALES

N° de informe	Periodo supervisado	Fecha del informe	Fecha de publicación
01	30 al 31 de diciembre del 2024	16-01-2025	11-02-2025
02	1 al 31 de enero del 2025	13-02-2025	18-02-2025
03	1 al 28 de febrero del 2025	12-03-2025	14-03-2025
04	1 al 31 de marzo del 2025	04-04-2025	07-04-2025
05	1 al 30 de abril del 2025	14-05-2025	21-05-2025
06	1 al 31 de mayo del 2025	09-06-2025	11-06-2025
07	1 al 30 de junio del 2025	02-07-2025	02-07-2025
08	1 al 31 de julio del 2025	31-07-2025	31-07-2025
09	1 al 31 de agosto del 2025	15-09-2025	25-09-2025
10	1 al 30 de septiembre	15-10-2025	22-10-2025

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

	del 2025		
11	1 al 31 de octubre del 2025	20-11-2025	26-11-2025

**NOTA 1:** Es importante manifestar que la fecha de publicación de los informes es cuando se remite por parte del Grupo de Recursos Físicos a la Dirección de Contratación para publicación mediante memorando.

**NOTA 2:** Los soportes o entregables generados durante la ejecución del contrato, se encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos, en la siguiente ruta:

G:\G\_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET

En el expediente contractual electrónico del Grupo de Recursos Físicos:  
2024940021607000162E


## **5.2. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 al 30 DE NOVIEMBRE del 2025**

La bitácora de seguimiento con los soportes de ejecución se puede consultar en el siguiente enlace o en la siguiente ruta de ubicación:

G:\G\_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET

Los informes de supervisión fueron publicados en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano), y en el expediente contractual electrónico número 2024940021607000162E


Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

contrato/orden de compra y sus anexos se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

**Obligación No. 1:** Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista cumplió las condiciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico y pliego de condiciones del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro fotográfico del taller Autoinvercol, equipos técnicos y software de scanner; documentos del personal que realizaba el soporte técnico y que cumple con todos los requisitos mínimos.</li> </ul> <p>Los soportes se encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:</p> <p>G:            \G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET</p>	Noviembre 01 al 30 de 2025


	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

**Obligación No. 2:** Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
<p>El contratista entregó la póliza Nro. 14-44-101227092 Anexo 0 emitida por Seguros del Estado S.A, por el valor, amparos y vigencia requeridos por la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal.</li> </ul> <p>Los soportes se encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:</p> <p>G:            \G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET</p>	<p>Diciembre del 2024</p>

**Obligación No. 3:** Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
<p>El contratista realizó las actividades descritas en la cláusula 7 del acuerdo marco, frente a las operaciones secundarias, las cuales cumplió en su totalidad.</p> <p>La entrega de las Autopartes se realizó en la ciudad de Bogotá al igual que la prestación del servicio de mantenimiento durante la ejecución del contrato, no se requirió en otras partes del país.</p> <p>Durante el periodo no se requirió la realización de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de Inicio</li> <li>• Documentos del Proveedor</li> <li>• Rut</li> <li>• Garantías</li> <li>• Comparación catálogo acuerdo marco y valores ofertados por el contratista.</li> <li>• Fotos de equipos</li> </ul>	<p>Noviembre 01 al 30 de 2025</p>

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024


ningún mantenimiento.	<p>mínimos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfiles Profesionales</li> <li>• Fotografías del Taller</li> </ul> <p>Los soportes se encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:</p> <p>G:  \G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET</p>	
-----------------------	---	--

**Obligación No. 4:** Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.

Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista prestó los servicios contratados, los mantenimientos en el taller establecido, con los valores pactados en la oferta inicial y en el acuerdo marco, cumpliendo las condiciones indicadas en el Anexo Técnico, al vehículo con placas OBG934.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones de los mantenimientos y Actas de entrega y recibos a satisfacción Facturas mes de noviembre del 2025</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 5:** Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista realiza los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo de la Superintendencia Nacional de Salud en los horarios establecidos en el acuerdo marco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones de los mantenimientos</li> <li>• Correos Electrónicos</li> <li>• Remisiones de Actas de Entrega</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 6:** Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).


<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
No realizó lavado, ya que el vehículo no ingresó a mantenimiento de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 7:** Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista cumplió a cabalidad con los tiempos establecidos para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones</li> <li>• Correo Electrónicos.</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 8:** El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista permitió el ingreso a las instalaciones el día 25 de junio del 2025 al funcionario designado por el supervisor para realizar la correspondiente verificación de todo lo relacionado con el tema	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados</li> <li>• Ambientales.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

ambiental, y a su vez lo relacionado con la prestación del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Ambiental con fotografías</li> </ul>	
--	---	--

**Obligación No. 9:** Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.


<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
Durante este periodo no fue necesario desplazar el vehículo fuera del taller.	N/A	N/A

**Obligación No. 10:** El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista entregó el vehículo dentro de los términos establecidos en el anexo técnico y el acuerdo marco, durante este periodo no se requirió un análisis más a fondo del estado del vehículo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cotizaciones de los mantenimientos</li> <li>Correos Electrónicos</li> <li>Remisiones de Actas de Entrega</li> <li>Facturas mes de noviembre del 2025</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 11:** El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista garantizó que los repuestos y demás insumos que se emplearon se encontraban de acuerdo con las referencias del vehículo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cotizaciones de los mantenimientos</li> <li>Correos Electrónicos</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025


	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisiones de Actas de Entrega</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025</li> </ul>	
--	--	--

**Obligación No. 12:** Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista entregó certificación de importación y comercialización de Autopartes con la empresa Dispartes S.A.S.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de importación y comercialización de Autopartes.</li> </ul> <p>Los soportes se encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:</p> <p>G:            \G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET</p>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 13:** Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024


<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista no realizó cobros de los insumos adicionales, elementos necesarios para los distintos mantenimientos realizados en este periodo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones de los mantenimientos</li> <li>• Correos Electrónicos</li> <li>• Remisiones de Actas de Entrega</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 14:** Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista garantizó, que el cobro por la mano de obra correspondiera a las tareas de mantenimientos de acuerdo con el diagnóstico realizado al vehículo al cual se le realizó el mantenimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones de los mantenimientos</li> <li>• Correos Electrónicos</li> <li>• Remisiones de Actas de Entrega</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 15:** Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista garantizó los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros Fotográficos y perfiles profesionales.</li> </ul> <p>Los soportes se</p>	Noviembre 01 al 30 de 2025

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024


	<p>encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:</p> <p>G:  \G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET</p>	
--	---	--

**Obligación No. 16:** Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista certificó la entrega de las garantías y los documentos soporte del mantenimiento realizado al vehículo en este periodo. No obstante, durante este periodo no fue necesario hacer uso de alguna de las garantías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de garantías mes de noviembre del 2025.</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 17:** Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
En este periodo no se presentaron eventualidades frente a lo descrito en esta obligación.	No Aplica	No Aplica


	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

**Obligación No. 18:** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista dio respuesta oportunamente a los requerimientos realizados por la entidad en este periodo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones de los mantenimientos</li> <li>• Correos Electrónicos</li> <li>• Remisiones de Actas de Entrega</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025.</li> </ul> <p>Los soportes se encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:</p> <p>G:            \G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET</p>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 19:** Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
En este periodo no se realizó revisión técnico-	• N/A	Noviembre 01


	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

mecánica, toda vez que se encuentra con certificación vigente.		al 30 de 2025
--	--	---------------

**Obligación No. 20:** Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El Contratista acreditó el mantenimiento del personal de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018 durante este periodo de conformidad con lo establecido por la agencia de contratación pública-Colombia compra eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos Soporte de los puntajes.</li> <li>• Certificación del mantenimiento del personal conforme al acuerdo marco y sus puntajes.</li> </ul> <p>Los soportes se encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:</p> <p>G:            \G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET</p>	Noviembre 01 al 30 de 2025


**Obligación No. 21:** Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista entregó certificación del proveedor sobre la importación, calidad y legalidad y comercialización de los Autopartes con la empresa Dispartes S.A.S, además acreditó el mantenimiento del personal de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018 durante la ejecución del contrato y avalado por la agencia de contratación pública-Colombia compra eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de importación y comercialización de Autopartes.</li> <li>• Formato 8, Factores ponderables.</li> <li>• Certificación del mantenimiento del personal conforme al acuerdo marco y sus puntajes</li> </ul> <p>Los soportes se encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:</p> <p>G:            \G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET</p>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 22:** Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista garantizó la entrega de autopartes a nivel nacional con las condiciones establecidas en la obligación durante este periodo, no obstante, todos los mantenimientos se realizaron en la ciudad de Bogotá.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones</li> <li>• Correo Electrónicos</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

--	--	--

**Obligación No. 23:** Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.


<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
Para este periodo el contratista no realizó ajustes a la factura toda vez que no fue requerido por el supervisor del contrato., y no se realizaron descuentos por Acuerdos de Nivel de Servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facturas mes de noviembre del 2025.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 24:** Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista garantizó la protección de datos y de la información entregada por la entidad sin que se generaran novedades en este periodo.	No Aplica	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 25:** En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista allegó una certificación, la cual indica que no cuenta con Bienes Nacionales o con trato nacional ya que de acuerdo con el objeto y razón social solo ofrecen la prestación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjunto Certificación del Representante legal de Autoinvercol.</li> </ul> <p>Los soportes se encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:</p>	Noviembre 01 al 30 de 2025

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024


de servicios técnicos y operativos de mantenimiento de vehículos, mas no de bienes.	G:\G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET	
---	--	--

**Obligación No. 26:** En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista allegó una certificación, la cual indica que no cuenta con productos con incorporación de bienes colombianos, ya que de acuerdo con el objeto y razón social solo ofrecen la prestación de servicio técnicos y operativos de mantenimiento de vehículos, mas no de bienes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjunto Certificación del Representante legal de Autoinvercol.</li> </ul> <p>Los soportes se encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:</p> <p>G:\G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET</p>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 27:** Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista garantiza los canales de comunicación contando con tres personas para la atención de requerimientos: Julián Rairan, Mauricio Parra y Nidya Gonzalez.	<p>Correos Electrónicos, Julián Rairan-3102500806, Mauricio Parra-3138518863, Nidya Gonzalez-3124548999, asistenteautoinvercol@gmail.com. <a href="mailto:jefetallerautoinvercol@gmail.com">jefetallerautoinvercol@gmail.com</a></p> <p>Los soportes se encuentran ubicados en la</p>	Noviembre 01 al 30 de 2025

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

	carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:  G:\G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET	
--	--	--

**Obligación No. 28:** Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.


<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista se abstuvo de utilizar información entregada por la SNS para un fin distinto al relacionado en la orden de compra en este periodo.	No Aplica	No Aplica

**Obligación No. 29:** Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
En este periodo no se presentaron divulgaciones o manejo inadecuado de información entregada por la entidad.	No Aplica	No Aplica

**Obligación No. 30:** Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
En este periodo no se presentaron daños a los vehículos de la Superintendencia Nacional de Salud por parte del	No Aplica	No Aplica

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

contratista.		
--------------	--	--


**Obligación No. 31:** Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El Contratista realizó la disposición final y contó con todos los certificados ambientales vigentes del destino final de todas las partes que se remplazaron de los vehículos de la Superintendencia Nacional de Salud en este periodo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autorizaciones licencias, permisos, certificaciones de disposición final y demás documentos de gestión ambiental.</li> </ul> Los soportes se encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:  G:\G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 32:** Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista garantizó las condiciones exigidas de calidad en el anexo técnico de los talleres donde se presta el servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros Fotográficos</li> </ul> Los soportes se encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:  G:\G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 33:** Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.


	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista entregó la información requerida para el pago en los tiempos solicitados por la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidados de pago.</li> <li>• Certificado de existencia y representación legal.</li> <li>• Certificación bancaria.</li> </ul> <p>Los soportes se encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:</p> <p>G:\G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET</p>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 34:** Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
El contratista dio cumplimiento a las demás obligaciones contenidas en los documentos contractuales durante este periodo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe mensual de actividades.</li> </ul> <p>Los soportes se encuentran ubicados en la carpeta compartida del Grupo de Recursos Físicos en el siguiente enlace:</p> <p>G:\G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET</p>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**NOTA 1:** Forma parte del presente documento el informe de actividades previamente entregado por el contratista 10/12/2025 el cual incluye: 1. Detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones con sus debidos soportes 2. Evidencia de los entregables 3. Balance Financiero.

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

**NOTA 2:** El informe de supervisión y en el informe de actividades entregado por el contratista se publicará en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano), y reposan igualmente en el expediente contractual electrónico. Si hay entregables físicos el respectivo soporte reposará en el expediente contractual creado por el Grupo de Gestión Poscontractual.

### 5.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato/convenio/orden de compra No. 214 del 2024, se encuentra EN EJECUCIÓN, con el siguiente porcentaje de AVANCE: **57,24%**


### 6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

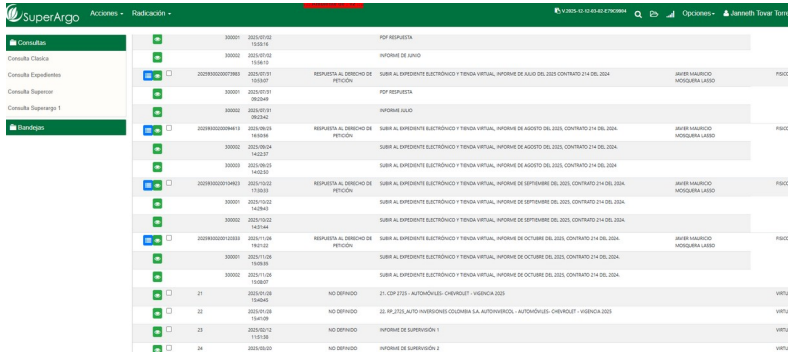
Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo de la orden de compra.


### 7. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

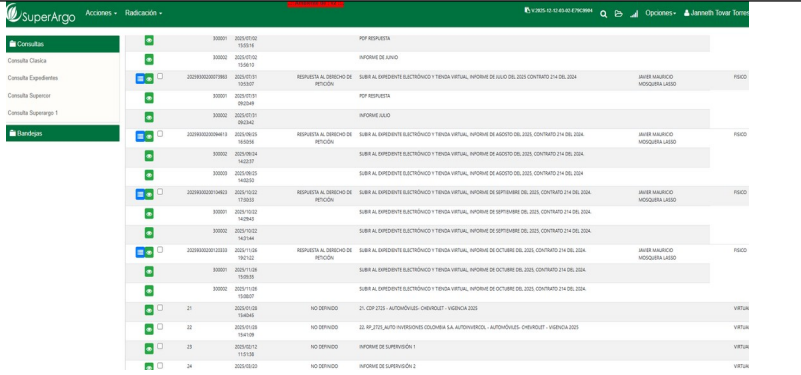
En cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83° y 84° de la Ley 1474 de 2011, la demás normatividad vigente, el Manual de Supervisión e Interventoría y en el Manual de Contratación de la entidad, a continuación, se señalan las actividades adelantadas por el (la) suscrito (a):


Ítem	Actividad	Evidencia o soporte
1.	Verificación del objeto, las	Monitoreo y verificación por parte de la supervisión a través de los Informes de Supervisión, soportes en la plataforma de

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

	<p>obligaciones y entregables durante la ejecución del contrato</p>	<p>CCE y en la carpeta de la supervisión.</p> <p>Soportes en la carpeta compartida del Grupo de Recursos físicos, en la ruta:</p> <p>G:\G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET</p> <p>En el expediente contractual electrónico del Grupo de Recursos Físicos 2024940021607000162E</p> 
<b>2.</b>	<p>Actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato</p>	<p>Se remitió el informe número 11 del contrato 214 del 2024 del periodo del 01 al 31 de octubre del 2025 por valor de \$353.860,23 y se remitió a la dirección de contratación mediante memorando con radicado número 20259300200120333 día 26 de noviembre del 2025 para su publicación en el expediente electrónico de Gestión Documental de la Entidad:</p> <p>2024940021607000162E</p>

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024

		
<p><b>3.</b></p>	<p>Seguimiento financiero y presupuestal del contrato</p> <p>Trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera.</p> <p>Verificación de los soportes necesarios para el pago.</p>	<p>Se realizó el seguimiento financiero del contrato 214 del 2024, del periodo del mes de noviembre del 2025 por un valor de \$347.005,93, el cual se encuentra en el balance financiero de la carpeta compartida del grupo de Recursos Físicos, igualmente se realizó la liberación de saldos no utilizados en la vigencia 2024 mediante memorando No. 20259300200003073 del 14 de enero de 2025, por un valor de \$1.055.751,12, quedando así un valor de \$12.389.525,34 por ejecutar del contrato.</p> <p>Por otro lado, se realizó la verificación de los soportes y obligaciones del contrato 214 del 2024 del periodo del mes de noviembre del 2025 para el pago ante la Dirección Financiera y se encuentra ubicado en la carpeta de la supervisión del Grupo de Recursos Físicos:</p> <p>G:\G_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET</p>
<p><b>4.</b></p>	<p>Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato</p>	<p>Se revisó en la plataforma de Seguros del Estado la póliza número 14-44-101227092 del contrato 214-2024 y se encuentra vigente, se adjunta pantallazo:</p>

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024




**8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, según corresponda, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

**9. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del cumplimiento de las obligaciones del contratista, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

**10. UBICACIÓN DE SOPORTES**

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA</b>	30/12/2024



Los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados en: G:\G\_R\Recursos\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2024\Contrato 214 MANTENIMIENTO CHEVROLET

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los 15 días mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



**LUIS ENRIQUE BAQUERO BENAVIDES**  
**Coordinador Grupo de Recursos Físicos**  
 Supervisor del Contrato No. **214-2024**

Elaboró: Janneth Tovar Torres/ Profesional Universitario   
 Revisó: Javier Alfonso Santos Pacheco/Profesional Especializado 

**Anexos:**

Informe de Ejecución del Contratista suscrito por el representante legal del contratista o persona autorizada por el mismo.

**INFORME DE ACTIVIDADES****INFORME No. 12 (noviembre 01 al 30 del 2025)  
CONTRATO No. 214 DE 2024****1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>No. DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	214 del 2024/ diciembre 27 de 2024
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A., AUTOINVEROL
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	800.020.006-1
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la superintendencia nacional de salud y para todos aquellos por lo que llegaré a ser responsable, con el suministro de repuestos originales y nuevos para los diferentes tipos y modelos. (Chevrolet)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Hasta el 31 de enero de 2026 o hasta el agotamiento de recursos.
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	Diciembre 30 de 2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Enero 31 de 2026
<b>PRÓRROGA</b>	No Aplica
<b>PERIODO QUE ABARCA EL PRESENTE INFORME DE ACTIVIDADES</b>	Noviembre 01 al 30 del 2025
<b>FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN CONTRATO</b>	Mensual
<b>PAGO No.</b>	12
<b>ESTADO DEL CONTRATO</b>	Ejecución

**2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 30.031.253,00
<b>VALOR LIBERADO</b>	\$1.055.751,12
<b>VALOR PAGADO A LA FECHA</b>	\$ 16.238.970,61
<b>VALOR A PAGAR</b>	\$ 347.005,93
<b>VALOR PENDIENTE POR PAGAR</b>	\$ 12.389.525,34
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	57,24%
<b>PORCENTAJE POR EJECUTAR</b>	42,76
<b>ESTADO DE LA GARANTÍA</b>	Vigente

### 3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de esta, así como enunciar las evidencias.

#### OBLIGACIONES.

**Obligación No. 1:** Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se cumplió las condiciones y requisitos establecidos en el Anexo Técnico y pliego de condiciones del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro fotográfico del taller Autoinvercol, equipos técnicos y software de scanner; documentos del personal que realizaba el soporte técnico y que cumple con todos los requisitos mínimos.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 2:** Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se entregó la póliza Nro. 14-44-101227092 Anexo 0 emitida por Seguros del Estado S.A, por el valor, amparos y vigencia requeridos por la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal.</li> </ul>	Diciembre del 2024

**Obligación No. 3:** Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realizó las actividades descritas en la cláusula 7 del acuerdo marco, frente a las operaciones secundarias, las cuales cumplió en su totalidad.  La entrega de las Autopartes se realizó en la ciudad de Bogotá al igual que la prestación del servicio de mantenimiento, durante la ejecución del contrato, no se requirió en otras partes del país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de Inicio</li> <li>Documentos del Proveedor</li> <li>Rut</li> <li>Garantías</li> <li>Orden de Compra</li> <li>Comparación catálogo acuerdo</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

Durante el periodo no se realizó ningún mantenimiento.	marco y valores ofertados por el contratista. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotos de equipos mínimos</li> <li>• Perfiles Profesionales</li> <li>• Fotografías del Taller</li> </ul>	
--	--	--

**Obligación No. 4:** Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.

Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se prestaron los servicios contratados, los mantenimientos se realizaron en el taller establecido, con los valores pactados en la oferta inicial y en el acuerdo marco, cumpliendo las condiciones indicadas en el Anexo Técnico, al vehículo con placas OBG934.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones de los mantenimientos y Actas de entrega y recibos a satisfacción</li> <li>* Facturas mes de noviembre del 2025</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 5:** Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo de la Superintendencia Nacional de Salud en los horarios establecidos en el acuerdo marco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones de los mantenimientos</li> <li>• Correos Electrónicos</li> <li>• Remisiones de Actas de Entrega</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 6:** Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).

Detalle de las actividades realizadas
---------------------------------------

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No realizó lavado, ya que el vehículo no ingresó a mantenimiento de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.	• N/A	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 7:** Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se cumplió a cabalidad con los tiempos establecidos para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones</li> <li>• Correo Electrónicos.</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 8:** El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se permitió el ingreso a las instalaciones el día 25 de junio del 2025 al funcionario designado por el supervisor para realizar la correspondiente verificación de todo lo relacionado con el tema ambiental, y a su vez lo relacionado con la prestación del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Certificados Ambientales.</li> <li>*Informe Ambiental con fotografías</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 9:** Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Durante este periodo no fue necesario desplazar los vehículos fuera del taller.	N/A	N/A

**Obligación No. 10:** El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
---------------------------------------	--	--

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se entregó el vehículo en los términos establecidos en la obligación durante este periodo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones de los mantenimientos</li> <li>• Correos Electrónicos</li> <li>• Remisiones de Actas de Entrega</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 11:** El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se garantizó que los repuestos y demás insumos que se emplearon se encontraban de acuerdo con las referencias de los vehículos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones de los mantenimientos</li> <li>• Correos Electrónicos</li> <li>• Remisiones de Actas de Entrega</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 12:** Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se entregó certificación de importación y comercialización de Autopartes con la empresa Dispartes S.A.S.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de importación y comercialización de Autopartes.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 13:** Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

**Detalle de las actividades realizadas**

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se garantiza los no cobros de los insumos adicionales, elementos necesarios para los distintos mantenimientos realizados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones de los mantenimientos</li> <li>• Correos Electrónicos</li> <li>• Remisiones de Actas de Entrega</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 14:** Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se garantizó que el cobro por la mano de obra correspondiera a las tareas de mantenimiento de acuerdo con el diagnóstico realizado al vehículo al cual se le efectuaron los mantenimientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones de los mantenimientos</li> <li>• Correos Electrónicos</li> <li>• Remisiones de Actas de Entrega</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 15:** Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se garantizó los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros Fotográficos y perfiles profesionales.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 16:** Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha

Se certificó la entrega de garantías y los documentos soporte de los mantenimientos realizados al vehículo en este periodo. No obstante, durante este periodo no fue necesario hacer uso de alguna de las garantías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de garantías mes de noviembre del 2025.</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025
--	--	----------------------------

**Obligación No. 17:** Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
En este periodo no se presentaron eventualidades frente a lo descrito en esta obligación.	No Aplica	No Aplica

**Obligación No. 18:** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se dio respuesta oportunamente a los requerimientos realizados por la entidad en este periodo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones de los mantenimientos</li> <li>• Correos Electrónicos</li> <li>• Remisiones de Actas de Entrega</li> <li>• Factura mes de noviembre del 2025.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 19:** Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
En este periodo no se realizaron revisiones técnico-mecánica, toda vez que se encuentran con certificación vigente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 20:** Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se acreditó el mantenimiento del personal de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018 durante este periodo de conformidad con lo establecido por la agencia de contratación pública-Colombia compra eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos Soporte de los puntajes.</li> <li>• Certificación del mantenimiento del personal conforme al acuerdo marco y sus puntajes.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 21:** Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se entregó certificación del proveedor sobre la importación, calidad y legalidad y comercialización de los Autopartes con la empresa Dispartes S.A.S, además acreditó el mantenimiento del personal de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018 durante la ejecución del contrato y avalado por la agencia de contratación pública-Colombia compra eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de importación y comercialización de Autopartes.</li> <li>• Formato 8, Factores ponderables.</li> <li>• Certificación del mantenimiento del personal conforme al acuerdo marco y sus puntajes</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 22:** Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se garantizó la entrega de autopartes a nivel nacional con las condiciones establecidas en la obligación durante este periodo, no obstante, todos los mantenimientos se realizaron en la ciudad de Bogotá.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones</li> <li>• Correo Electrónicos</li> <li>• Facturas mes de noviembre del 2025.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 23:** Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Para este periodo no se realizó ajustes a la factura toda vez que no fue requerido por el supervisor del contrato, y no se efectuaron descuentos por Acuerdos de Nivel de Servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facturas mes de noviembre del 2025.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 24:** Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se garantizó la protección de datos y de la información entregada por la entidad sin que se generaran novedades en este periodo.	No Aplica	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 25:** En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se allegó una certificación, la cual indica que no cuenta con Bienes Nacionales o con trato nacional ya que de acuerdo con el objeto y razón social solo ofrecen la prestación de servicios técnicos y operativos de mantenimiento de vehículos, mas no de bienes.	Adjunto Certificación del Representante legal de Autoinvercol.	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 26:** En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPN y la nacionalidad del bien.

Detalle de las actividades realizadas		
---------------------------------------	--	--

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se allegó una certificación, la cual indica que no cuenta con productos con incorporación de bienes colombianos, ya que de acuerdo con el objeto y razón social solo ofrecen la prestación de servicio técnicos y operativos de mantenimiento de vehículos, mas no de bienes.	Adjunto Certificación del Representante legal de Autoinvercol.	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 27:** Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se garantizaron los canales de comunicación contando con tres personas para la atención de requerimientos: Julián Rairán, Mauricio Parra y Nidya González.	Correos Electrónicos, Julián Rairán-3102500806, Mauricio Parra-3138518863, Nidya González-3124548999, asistenteautoinvercol@gmail.com. jefetallerautoinvercol@gmail.com	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 28:** Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se abstuvo de utilizar información entregada por la SNS para un fin distinto al relacionado en la orden de compra en este periodo.	No Aplica	No Aplica

**Obligación No. 29:** Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
En este periodo no se presentaron divulgaciones o manejo inadecuado de información entregada por la entidad.	No Aplica	No Aplica

**Obligación No. 30:** Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
En este periodo no se presentaron daños a los vehículos de la Superintendencia Nacional de Salud por parte del contratista.	No Aplica	No Aplica

**Obligación No. 31:** Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realizó la disposición final y contó con todos los certificados ambientales vigentes del destino final de todas las partes que se remplazaron de los vehículos de la Superintendencia Nacional de Salud en este periodo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autorizaciones licencias, permisos, certificaciones de disposición final y demás documentos de gestión ambiental.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 32:** Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se garantizó las condiciones exigidas de calidad en el anexo técnico de los talleres donde se prestó el servicio durante este periodo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros Fotográficos</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 33:** Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se entregó la información requerida para el pago en los tiempos solicitados por la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidados de pago.</li> <li>Certificado de existencia y representación legal.</li> <li>Certificación bancaria.</li> </ul>	Noviembre 01 al 30 de 2025

**Obligación No. 34:** Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se dio cumplimiento a las demás obligaciones contenidas en los documentos contractuales durante este periodo.	• Informe mensual de actividades.	Noviembre 01 al 30 de 2025

#### 4. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista de la **Superintendencia Nacional de Salud**, presento el correspondiente informe de actividades de las obligaciones enunciadas en el numeral 3 del presente y certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato No. 214 del 2024 y que las actividades relacionadas en el presente informe responden al cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual pactados.



Firma del Contratista: \_\_\_\_\_

**JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA**  
Representante Legal Autoinvercol

Anexos

1. Evidencias o anexos informe actividades contratista

Fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de diciembre de 2025.